



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4526**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente respecto al cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Recíproca suscripto en fecha 19/12/04 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Decreto D.M.M. Nº 00047/05), para la implementación en nuestra ciudad del Plan Nacional de Prevención del Delito:

- 1) ¿Cuáles fueron los estudios, investigaciones, tareas de campo y/o conclusiones que elaboraron el grupo de profesionales contratados por la Municipalidad, en el marco de dicho convenio? Elevar copia de los mismos.
- 2) Si el grupo de trabajo formuló recomendaciones para ser implementadas por la Municipalidad de Santa Fe.
- 3) Si se han puesto en marcha acciones en el ámbito municipal como consecuencia de las conclusiones elaboradas por el grupo de trabajo.
- 4) Si, como preveía el convenio, se formularon acciones tendientes a la protección de la niñez y la adolescencia.
- 5) Si el grupo de trabajo, según lo estableció el convenio, elaboró los informes trimestrales sobre la gestión de acciones implementadas; elevar copia de los mismos.

**SALA DE SESIONES, 6 de abril de 2.006.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4526**